INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SINT-MC-006-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

FECHA: 20 de Junio de 2025

El comité evaluador en el cuarto informe de evaluación publicado el día 18 de Junio de 2025, frente a la propuesta presentada por **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA** con Nit, **1.098.702.072-0,** con el valor total de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE** (**$31.917.824) INCLUIDO IVA**, y una vez surtido el término de traslado del mismo, procederá en esta oportunidad a presentar el informe final de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y entrará a verificar los requisitos habilitantes y subsanables conforme a la invitación pública.

Nombre del Proponente	***Nit***	***Representante Legal***	***No. CC***	***Valor Propuesta SECOP $ (Total)***	***Fecha y hora de presentación***
TABMEDIOS SAS	900.302.073-9	DORIS MILENA GÓMEZ DUARTE	63.524.697	$ 24.276.941	06/06/2025 04:14 PM
NODO GRUPU EMPRESARIAL S.A.S.	901.268.561-1	CRISTIAN ANDRÉS CALDERÓN GALINDO	1.098.723.778	$27.003.876	06/06/2025 06:03 PM
EDINSON GARZON RINCON	1.098.694.458-4	EDINSON GARZON RINCON	1.098.694.458	$ 31.850.563	06/06/2025 06:03 PM
LUIS RAFAEL FUENTES LUNA	**1.098.702.072-0**	**Luis Rafael Fuentes Luna**	**1.098.702.072**	**$31.917.824**	**06/06/2025 05:27 PM**
RAMIRO BAUTISTA CACERES	13.848.603-9	RAMIRO BAUTISTA CACERES	13.848.603	$ 31.918.539	06/06/2025 06:05 PM
FUTURA Soluciones Integrales S.A.S.	800.252.094-5	GUSTAVO ADOLFO PEÑA GARACAO	91.288.315	$ 31.918.539	06/06/2025 06:07 PM

INFORME DE EVALUACION LUIS RAFAEL FUENTES LUNA

No.	**REQUISITOS**	***PROPONENTE:*** **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		

1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato No. 1 de la presente **Invitación a Presentar Oferta**. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. **NOTA 1:** En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. **NOTA 2:** Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**
2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con	**CUMPLE**

	el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
4.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**
5.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa	**NO APLICA**

	correspondiente. e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
6.	**ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA. NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	**CUMPLE**
7.	**VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del	**CUMPLE**

	boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	
8.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
9.	**VERIFICACION DE ANTECENDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual los proponentes deberán aportar certificado de antecedentes judiciales el cual no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre. En todo caso la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, en la etapa de evaluación. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
10.	**VERIFICACION DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA).** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no	**CUMPLE**

	lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificado de anotaciones en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvcnpc.policia.gov.coz/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En todo caso la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	
11.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE**
12.	**CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El Representante legal debe anexar el certificado expedido en el Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el mismo debe constar que el representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales el representante legal deberá presentar el documento respectivo.	**CUMPLE**
13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE**
14.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	**CUMPLE**

	Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por **TODOS** sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	
15.	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
16.	**CERTIFICACIÓN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración bajo gravedad de juramento, en la cual conste que él, la persona jurídica, y los miembros de la junta directiva, manifiestan dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM). Para ello deberá diligenciar El FORMATO 14 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM).	**CUMPLE**
17.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos.	**CUMPLE**
18.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica y al personal que haga parte de la oferta técnica del proponente, deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	**CUMPLE**
19.	**DEFINICION SITUACION MILITAR.** El proponente o su representante legal, deberá acreditar la definición de su situación militar, la cual será verificada por parte del municipio. (Certificado)*https://www.libretamilitar.mil.co	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá acreditar experiencia hasta con tres (3) contratos, ejecutados y liquidados que cumplan con los siguientes requisitos: i. El objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso, es decir, el suministro y/o compraventa de material impreso, pendones y equipos tecnológicos, con entidades públicas y/o privadas. ii. Los contratos deben estar terminados y liquidados. La sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser como mínimo del 100% del presupuesto oficial. iii. Por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el 50% del presupuesto	**CUMPLE**

	oficial. iv. El proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento que ofrecerá los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos, y deberá presentar las fichas técnicas de cada elemento ofrecido, de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en los términos de referencia de la presente invitación publica, so pena de ser rechazada la oferta. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a. Razón social de la empresa o entidad contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extractar la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, con el cumplimiento de los requisitos del estatuto tributario, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	
2.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El proponente deberá garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento que ofrecerá los elementos de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos, y deberá presentar las fichas técnicas de cada elemento ofrecido, de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en los términos	**CUMPLE**

	de referencia de la presente invitación publica, so pena de ser rechazada la oferta.	
3.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO** Los oferentes deberán contar con el personal idóneo y capacitado para la realización de las actividades inherentes al desarrollo y ejecución del contrato. Para lo cual deberán nombrar un personal mínimo de trabajo, el cual será el encargado de garantizar la ejecución del contrato y deberá estar vinculado laboralmente o por prestación de servicios, para lo cual deberá acreditar tal situación mediante copia del contrato, cursos, diplomas o certificación de estudios y planilla de seguridad social de los últimos tres meses anteriores al cierre del proceso.	**CUMPLE**

PERSONAL	***FORMACIÓN***	***CANTIDAD***	***EXPERIENCIA***
COORDINADOR DE DISEÑO	*TITULO TECNICO EN ARTES GRAFICAS*	*1*	*EDUACION FORMAL O INFORMAL, CURSO O DIPLOMADO O CERTIFICACIÓN DE MINIMO 120 HORAS EN IMPRESIÓN OFFSET DIGITAL E IMPRESO Y GIGANTOGRAFIA*

	REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
1.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Anexo 5. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la “PROPUESTA ECONOMICA”, Anexo 5, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz. La “PROPUESTA ECONOMICA”, Anexo 5, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.	**CUMPLE**

El comité evaluador procedió a verificar la propuesta presentada por el señor **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**, identificado con NIT 1.098.702.072-0, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MTCE ($31.917.824 IVA incluido en la sumatoria de los precios unitarios**, y concluyó lo siguiente:

- **Requisitos Jurídicos:** Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, incluyendo carta de presentación, copia de cédula, RUT, certificado de antecedentes, declaración de inhabilidades, certificación REDAM, declaración anticorrupción, certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales, entre otros.

- **Requisitos Técnicos:** El proponente acreditó experiencia idónea y suficiente, conforme a los términos exigidos. Aportó la certificación de experiencia, fichas técnicas de los elementos ofertados, y la documentación del personal requerido.
- **Requisitos Financieros y Económicos:** La propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial de los valores unitarios. Se aportó la garantía de seriedad debidamente constituida, con los requisitos legales correspondientes.

Durante el término de traslado del informe preliminar, el proponente **SUBSANÓ los aspectos requeridos por la Entidad**, y cumplió con la totalidad de los documentos habilitantes exigidos.

Con base en la revisión integral de los documentos presentados, y habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, **el Comité Evaluador determina que el proponente LUIS RAFAEL FUENTES LUNA** se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso.

En consecuencia, se recomienda al señor **Secretario del Interior** aceptar la oferta presentada por el proponente **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**, dentro del marco del Proceso de Mínima Cuantía No. **SINT-MC-006-2025**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURIDICO:



Firma:
SILVIA JULIANA FRANCO – Abg. CPSP Secretaria del Interior

TECNICO Y ECONÓMICO



Firma:
MIGUEL MAURICIO MARTINEZ – CPSP Secretaria del Interior